



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCIÓN I. M. N° 301 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "SUBDIVISION DE CTA. CTE. CTRAL. Y REGLAMENTO DE CO-PROPIEDAD DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE ANGELA DUARTE, HILARIO PASTOR CENTENO DUARTE, JULIO CESAR CENTENO DUARTE, MARIA ANGELA CENTENO, DUARTE CRESCENCIO INOCENTE CENTENO DUARTE, MARIO EULOGIO CENTENO DUARTE, JUAN CARLOS CENTENO DUARTE, RAMON DOMINGO CENTENO DUARTE, JUANA EVA CENTENO VDA DE CORONEL, IRMA ELENA CENTENO DUARTE Y LIZ MATILDE CENTENO DUARTE", INSCRIPTO CON MATRICULA L08/ 1.802 Y CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-110-08, UBICADO EN LA JURISDICCION DE LUQUE, CONFORME A LOS PLANOS Y PLANILLAS PRESENTADOS.

Luque, 01 FEB 2024.

VISTO: El expediente municipal N° 6145/23 de fecha 05/06/2023 presentado por HILARIO PASTOR CENTENO DUARTE Y OTROS, por el cual solicitan la "Aprobación de la Sub-división de Cta. Cte. Ctral. y Reglamento de Co-propiedad" del inmueble ubicado en la jurisdicción de Luque, y,

CONSIDERANDO: Que el Informe N° 882/2023 de la Dirección de Catastro y Urbanismo de fecha 10/11/2023, menciona que: "El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula L08/ 1.802 y con Cta. Cte. Ctral. N° 27-110-08, propiedad de ANGELA DUARTE, HILARIO PASTOR CENTENO DUARTE, JULIO CESAR CENTENO DUARTE, MARIA ANGELA CENTENO, DUARTE CRESCENCIO INOCENTE CENTENO DUARTE, MARIO EULOGIO CENTENO DUARTE, JUAN CARLOS CENTENO DUARTE, RAMON DOMINGO CENTENO DUARTE, JUANA EVA CENTENO VDA DE CORONEL, IRMA ELENA CENTENO DUARTE Y LIZ MATILDE CENTENO DUARTE".

Que el recurrente presenta el Reglamento de Co-propiedad y Administración de Viviendas y la Subdivisión de cuenta corriente catastral para su aprobación y posterior remisión al Servicio Nacional de Catastro para la asignación de nuevas Cuentas Corrientes Catastrales. Cabe señalar que los planos de construcción fueron aprobados por la Dirección de Obras Particulares en fecha 17 de setiembre de 2022 y cuenta con Resolución IM N° 3048/2022, y que el proyecto se ajusta a lo establecido por la Ley Orgánica 3966/10 Art. 241.

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 130/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 y expresa: "Conforme los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Catastro y Urbanismo y teniendo en cuenta las recomendaciones expuestas en el mismo es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que; *corresponde la aprobación de la subdivisión y reglamento de copropiedad solicitado por los recurrentes*".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el REGLAMENTO DE CO-PROPIEDAD y administración de Viviendas y la SUBDIVISION DE LA CTA. CTE. CTRAL. N° 27-110-08, para su aprobación y posterior remisión al Servicio Nacional de Catastro para la asignación de nuevas Cuentas Corrientes Catastrales, al inmueble propiedad de ANGELA DUARTE, HILARIO PASTOR CENTENO DUARTE, JULIO CESAR CENTENO DUARTE, MARIA ANGELA CENTENO, DUARTE CRESCENCIO INOCENTE CENTENO DUARTE, MARIO EULOGIO CENTENO DUARTE, JUAN CARLOS CENTENO DUARTE, RAMON DOMINGO CENTENO DUARTE, JUANA EVA CENTENO VDA DE CORONEL, IRMA ELENA CENTENO DUARTE Y LIZ MATILDE CENTENO DUARTE, ubicado en la jurisdicción de Luque.

Art. 2°.- EL RECURRENTE deberá abonar en la Tesorería Municipal el Impuesto correspondiente de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal y Ley vigente.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Manuel González  
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal